

INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 24 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DEL AVANCE DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL EN ESTE ÁMBITO DISTRITAL LOCAL PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 / PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CONFORME A LOS DATOS OBTENIDOS DEL «MULTISISTEMA ELEC», CON CORTE AL 19 DE FEBRERO DE 2024

Con fundamento en los artículos 4, numeral 1; 32, numeral 1, inciso a), fracción I; 98 numerales 1 y 2; 104 numeral 1, incisos a), e), f), y o); y 215 de la «Ley General de Instituciones Electorales» (Ley General); 97, fracciones XV y XVIII; 113, fracciones I, XII y XIV; 115, primer párrafo; 116, primer párrafo; 126, fracciones I y XIV del «Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México» (Código); 110; 112 y 113 del «Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral» (Reglamento INE); 40 y 43 del «Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México» (Reglamento Interior); 7, fracciones I, II y XV; 11, fracciones VI, XV y XXVI del «Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México» (Reglamento de Funcionamiento); conforme lo establecido en el Anexo Técnico número 1; Apartado 5, 5.1; así como lo establecido en el numeral «5. Primera etapa de capacitación electoral (sensibilización)» del «Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral» de la «Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024» (ECAE 2023-2024) del Instituto Nacional Electoral (INE) y los «Criterios para la recopilación de información respecto de la integración de mesas directivas de casilla única y de la capacitación electoral en el marco del Proceso Electoral Concurrentes 2023-2024 / Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024» (Criterios 2023-2024), se procede a informar lo siguiente:

A partir del 9 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2024 ha de llevarse a cabo la primera etapa de capacitación electoral, implementada por las 18 y 19 Juntas

Distritales Ejecutivas (JDE) del INE en la Ciudad de México, con las que converge este Órgano Desconcentrado Local (ÓD) 24. Cabe destacar que, en esta primera etapa de capacitación, las personas adscritas al ÓD mantuvieron comunicación institucional y otorgaron apoyo a dichas JDE.

Así mismo, se informa que derivado de la coadyuvancia en las acciones de integración de mesas directivas de casilla única, realizadas por este ÓD, los temas impartidos en la primera etapa de capacitación electoral, conforme lo descrito en la ECAE 2023-2024 fueron los siguientes:

El objetivo principal de esta primera capacitación dirigida a la ciudadanía es brindar los conceptos básicos de la Jornada Electoral y sensibilizarles sobre la importancia de su participación como funcionarios y funcionarias de casilla en la recepción, conteo y registro de los votos, en ella se abordan los siguientes temas a saber:

- Cargos a elegir en la entidad
- Procedimiento de Integración de Mesas Directivas de Casilla
- Actividades a realizar por las y los funcionarios de casilla

Por lo que hace a la 18 JDE del INE en la Ciudad de México, se da cuenta con corte al 19 de febrero de 2024, que se han realizado 32,782 visitas, de las cuales 17,245 corresponden a mujeres y 15,537 a hombres; asimismo, se informa que se han realizado 5,691 notificaciones, 3,325 a mujeres y 2,366 a hombres; y se ha capacitado a 2,133 personas ciudadanas; de las cuales 1,257 son mujeres y 876 hombres.

Respecto a la 19 JDE del INE en la Ciudad de México, se precisa que, con corte al 19 de febrero de 2024, se han realizado 16,171 visitas, de las cuales 8,583 corresponden a mujeres y 7,588 a hombres; asimismo, se informa que se han

realizado 3,444 notificaciones, 2,030 a mujeres y 1,414 a hombres; y se ha capacitado a 989 personas ciudadanas; de las cuales 578 son mujeres y 411 hombres.

Finalmente, es de mencionar que este informe se presenta con los datos del ámbito distrital correspondiente, ante este colegiado, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 117; 126; y 128, fracciones I, VII y XV del Código.